MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
DESPACHO DEL ALCALDE

Guadalajara de Buga 18 de julio de 2024

Comunicaciones

Señores
GRUPO LA BAKANA S.A.S
NIT. 901.093.418-1
CALLE 7 Nº 17-68
Guadalajara de Buga

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**
Proceso de selección de Mínima Cuantía DAM-1100-1444-2024.
Cordial Saludo,

Teniendo en la cuenta el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es**: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EMISIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS CÍVICAS E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL QUE DIFUNDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, A TRAVÉS DE UNA EMISORA RADIAL DE FRECUENCIA MODULADA QUE CUBRA EL TERRITORIO DE GUADALAJARA DE BUGA.** Que de acuerdo a la propuesta por usted presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual **DAM-1100-1444-2024.**

El valor del contrato es de **VEINTIUN MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. ($21.026.200).** Cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. **2024.CEN.01.000659** de fecha 15 de abril de 2024, por valor de ***$91.120.000,00 del cual se afectará la suma de* ($21.026.200,00),** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, con imputación al rubro **N° A.C.2.1.2.02.02.008.09 – IMPRESOS Y PUBLICACIONES, 1101 – LIBRE DESTINACION.**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio y en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024, En caso tal que el presupuesto oficial se agote antes del vencimiento del plazo contractual, previo los tramites presupuestales del caso, este podrá ser adicionado hasta el cincuenta (50%) del valor inicial.

Forma de pago: Se realizarán cinco (05) pagos mensuales, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

La SUPERVISION será ejercida por el Técnico Administrativo **DAHIANA OCAMPO ORTIZ,** o por quien haga sus veces, quien ejercerá con las facultades y responsabilidades

ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA

que para el efecto consagra la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes sobre la materia.

Le indico que de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el CONTRATO, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

ANDRÉS JULIÁN VELASCO GÓMEZ
SUBSECRETARIO DE CONTRATACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dahiana Ocampo	Técnico Administrativo	
Reviso	Dahiana Ocampo	Técnico Administrativo	
Aprobó	ANDRÉS JULIÁN VELASCO GÓMEZ	SUBSECRETARIO DE CONTRATACIÓN	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			